

Los problemas de dinero llevan al deterioro de su relación y finalmente Pía dejó el apartamento en julio de 2019 y se mudó con un amigo que vivía en Luxemburgo. Tina y Pía disolvieron su sociedad en Luxemburgo en agosto de 2019, si bien meses antes, en noviembre de 2019, Tina inició el procedimiento para dividir sus propiedades ante el tribunal croata. Cuando lo recibió, Pía estaba molesta por la demanda interpuesta y respondió rápidamente que no está de acuerdo con la afirmación de Tina porque es demasiado excesiva.



**Pregunta 2.1.** ¿Puede el tribunal croata decidir sobre la división de su propiedad?

**Respuesta 2.1.** Sí. Art. 8 de las consecuencias patrimoniales del Reglamento sobre las uniones registradas (nº 2016/1104) establece que un tribunal de un Estado miembro cuya legislación sea aplicable de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra a), del Reglamento sobre las uniones registradas 26(1), y ante el cual el demandado comparezca. En este caso se cumplen ambas las condiciones para que los tribunales croatas sean competentes. Primero, el apartado 1 del artículo 26 conduce a la ley del Estado bajo cuya ley se constituyó la unión registrada, es decir, la ley croata en este caso. En segundo lugar, Pía compareció para responder sobre el fondo del asunto sin impugnar previamente su jurisdicción. (Sin embargo, si Pía hubiera impugnado la jurisdicción, el tribunal croata tendría que declarar de oficio que no tiene jurisdicción en virtud del art. 15.)

**Pregunta 2.2.** ¿Qué ley es aplicable a la división de sus bienes?

**Respuesta 2.2.** Como ya se ha explicado, según el art. 26 de las consecuencias patrimoniales del Reglamento sobre las parejas de hecho registradas (nº 2016/1104), si los socios no eligen la ley aplicable, la ley aplicable a las consecuencias patrimoniales de las parejas de hecho inscritas será la ley del Estado bajo cuya legislación se creó la pareja de hecho inscrita. Por lo tanto, la división de la propiedad entre Tina y Pía se rige por la ley croata.

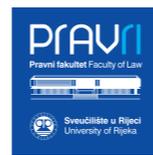
Ayúdenos a recopilar información sobre las familias transnacionales y los matrimonios mixtos rellenando el cuestionario anónimo en línea del PSEFS para parejas transfronterizas en: <http://survey2.cs.unicam.it/limesurvey/index.php/584535?lang=es>



## PERSONALIZED SOLUTION IN EUROPEAN FAMILY AND SUCCESSION LAW

PSEFS, es el acrónimo de “Personalized Solution in European Family and Succession Law”, es un proyecto cofinanciado por el Programa de Justicia de la Unión Europea (2014-2020). Se centra en tres reglamentos de la UE que regulan la jurisdicción, la legislación aplicable y el reconocimiento junto con la ejecución de decisiones relacionadas con cuestiones patrimoniales que surgen dentro de una familia transfronteriza: los bienes matrimoniales, los bienes de la pareja registrada y el derecho de sucesiones. El proyecto tiene por objeto dar a conocer la nueva normativa, en particular sus mecanismos específicos, que tienen por objeto garantizar una mayor seguridad jurídica a las familias transnacionales en lo que respecta a sus relaciones patrimoniales. Otras actividades se refieren a la recopilación de datos estadísticos e informes jurídicos para los Estados miembros, la creación de la taxonomía de las familias y la creación del Atlas, en el que se resume la normativa jurídica y se identifican las disposiciones o prácticas discriminatorias. Los resultados importantes del proyecto son documentos informativos, modelos prácticos y material de acompañamiento para la aplicación efectiva e inclusiva de las normas jurídicas.

### Socios de Proyecto



Personalized Solution in European Family and Succession Law  
800821-JUST-AG-2017/JUST-JCOO-AG-2017



The content of this leaflet represents the views of the authors only and is their responsibility. The European Commission does not accept any responsibility for the use that may be made of the information it contains.

Sitio web  
[euro-family.eu](http://euro-family.eu)

Contacto  
[info@euro-family.eu](mailto:info@euro-family.eu)



Co-funded by the Justice Programme  
of the European Union (2014-2020)



PERSONALIZED SOLUTION  
IN EUROPEAN FAMILY AND  
SUCCESSION LAW

## La propiedad familiar en la UE: casos prácticos

COMPROBAR CASOS DE LA VIDA  
REAL PARA ENTENDER LAS REGLAS!

SUCESIÓN  
RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL  
PROPIEDAD DE UNA UNIÓN REGISTRADA

## Estudio del caso 1

**Hechos 1.** Joaquín, de nacionalidad portuguesa, vive en Lisboa y trabaja para una empresa multinacional dedicada al desarrollo de software. Posee una casa en Lisboa, un coche personal y acciones de una empresa de telecomunicaciones portuguesa. En 2017, durante sus vacaciones en la costa de Amalfi en Italia, conoció a Eleonora, una ciudadana italiana y francesa que vivía en un apartamento de su propiedad en Amalfi y dirigía un restaurante local de su propiedad. Durante un año, la pareja mantuvo una relación a distancia. Joaquín pasaba cada dos fines de semana en Amalfi, y Eleonora viajaba a Lisboa tan a menudo como podía.

En el verano de 2018, Eleonora se trasladó a Lisboa. Ella cedió el espacio del restaurante a cambio de un contrato de arrendamiento y vendió su apartamento. Utilizaron el dinero para renovar la casa de Lisboa para vivir juntos en ella, y para comprar otro estudio en Portugal que alquilaron y utilizaron como fuente de ingresos adicionales. En febrero de 2019, la pareja se casó. Después de un corto período de felicidad conyugal, Joaquín comenzó a trabajar más horas. Eleonora se sentía aburrida, pasando la mayor parte del tiempo sola en la casa. Incluso sospechó que Joaquín empezaba a verse con alguien más. Estas circunstancias provocaron una línea de discusiones serias entre la pareja, la última de las cuales terminó con la salida de Eleonora de Portugal y su traslado a Amalfi en mayo de 2019. En ese tiempo, ya no tenía un apartamento, así que alquiló uno. Se inscribió en una agencia de empleo italiana y reactivó su seguro médico italiano. El único ingreso fijo que tenía era el del alquiler del espacio del restaurante. Sin embargo, no era suficiente para el estilo de vida al que estaba acostumbrada, motivo por el cual, después de la separación consensual, decidió iniciar el procedimiento de divorcio y división de bienes en diciembre de 2019.

La serie de acontecimientos desafortunados no terminó aquí para Eleonora. Su abuela francesa, que vivió toda su vida en Francia, murió en diciembre de 2019, dejando atrás una gran casa y un terreno circundante en los Alpes franceses.

**Pregunta 1.1.** ¿Puede Eleonora iniciar el procedimiento de división de la propiedad ante el tribunal italiano?

**Respuesta 1.1.** Sí. Según el art. 5 del Reglamento sobre el régimen matrimonial (nº 2016/1103), los tribunales del Estado miembro ante el que se haya presentado una demanda de divorcio serán competentes para pronunciarse sobre las cuestiones relativas al régimen matrimonial que



se planteen en relación con dicha demanda. Las normas de competencia en materia de divorcio se establecen en el Reglamento Bruselas II bis (nº 2201/2003). Según el art. 3 del Reglamento Bruselas II bis, un cónyuge puede presentar una demanda de divorcio, entre otros órganos jurisdiccionales, ante los tribunales del Estado miembro en el que tenga su residencia habitual si ha residido allí durante al menos seis meses inmediatamente antes de la presentación de la solicitud y es nacional de dicho Estado miembro. En este caso, se cumplen las tres condiciones: la residencia habitual de Eleonora es en Italia, había estado viviendo en este país durante siete meses después de la mudanza y demuestra la intención de permanecer en Italia, donde se inscribió en una agencia de empleo y adquirió un seguro médico; y es de nacionalidad italiana. Por lo tanto, los tribunales italianos tienen jurisdicción para decidir sobre el divorcio y la división de sus bienes.



**Pregunta 1.2.** ¿Qué ley es aplicable a la división de la propiedad?

**Respuesta 1.2.** Según el art. 26 del Régimen Matrimonial (nº 2016/1103), si las partes no han elegido la ley aplicable, se aplicará la ley del Estado de la primera residencia habitual común de los cónyuges tras la celebración del matrimonio. La primera (y única) residencia habitual común de Eleonora y Joaquín fue en Portugal, ya que en realidad han vivido allí juntos y lo han demostrado objetivamente con hechos como la renovación de la casa de Lisboa y la mudanza a ella, después de que Eleonora vendiera su apartamento en Italia. Por lo tanto, la ley portuguesa es aplicable para la división de sus bienes.

**Pregunta 1.3.** ¿Qué tribunal es competente en materia de sucesiones y qué ley es aplicable?

**Respuesta 1.3.** El art. 4 del Reglamento sobre sucesiones (nº 650/2012) contiene una norma general sobre la competencia en virtud de la cual los tribunales del Estado miembro en el que el difunto tenía su residencia habitual en el momento del fallecimiento son competentes para pronunciarse sobre la sucesión en su conjunto. Una regla general sobre la ley aplicable está prescrita por el art. 21 del Reglamento de Sucesión. Según la misma, la ley aplicable a la sucesión en su conjunto será la ley del Estado en el que el difunto tuviera su residencia habitual en el momento del fallecimiento. Dado que la abuela de Eleonora vivió en Francia toda su vida, los tribunales franceses tienen jurisdicción para los procedimientos de sucesión y la ley francesa es aplicable.



## Estudio del caso 2

**Hechos 2.** Tina es una ciudadana croata que vive en Luxemburgo desde 2013, cuando comenzó a trabajar para la Unidad de Traducción croata del Tribunal de Justicia de Luxemburgo. En 2017, conoció a Pía, de nacionalidad eslovena, que trabaja para la Unidad de Investigación del Tribunal de Justicia y vive en Saarbrücken, Alemania, cerca de la frontera con Luxemburgo. Tina y Pía, se enamoraron y empezaron una relación, motivo por el que Pía rápidamente decidió mudarse con Tina al apartamento que ésta tenía alquilado en Luxemburgo. En marzo de 2019, organizaron una ceremonia privada para sus familias y amigos más cercanos y registraron su sociedad en Rijeka, Croacia. Después de registrar su sociedad, en abril de 2019, decidieron comprar la casa de Saarbrücken, donde vivirán y desde donde viajarán todos los días a Luxemburgo. Como la casa requería una renovación sustancial que requirieron mas gastos de los inicialmente previstos, por lo que Tina y Pía continuaron viviendo en el apartamento de Luxemburgo. Además, Pía decidió dejar su trabajo y comenzar a trabajar en una organización sin fines de lucro.